

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

PAGO PERITO INSPECCIÓN JUDICIAL 07 NOVIEMBRE 2023 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 300.000
PAGO CURADOR AD LITEM INSPECCIÓN JUDICIAL 07 NOVIEMBRE 2023 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 300.000
-AGENCIAS EN DERECHO ACTA AUDIENCIA 04 DICIEMBRE 2023 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$3.148.440

Total..... (\$3.748.440).

Total, costas: tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$3.748.440)

Cácota. 05 de diciembre de 2023.



ADIEL STEVEN ALCOCER RIVERA
SECRETARIO